



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Noviembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Para La Efectividad De La Garantía Real
RADICADO No.	17 873 40 89 001 2022 00289 00
DEMANDANTE	Diana Mercedes Grisales Marín
DEMANDADO	Clara Rosa Henao Aristizábal

En atención al informe secretarial que antecede, y al ser procedente lo pedido, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

ÚNICO: DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo decretada sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número 100-193228 de propiedad de Clara Rosa Henao Aristizábal, e inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas. Por secretaria líbrese comunicación informando al ente registral lo aquí decidido, así como a las partes, para la cancelación de las expensas necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, 23 de noviembre de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 065

LinaMorenoCastro

LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria